

14 DIC. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°886 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El decreto Alcaldicio N°3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba los Programas Municipales de las distintas Áreas de Gestión del Presupuesto Municipal año 2012. El Decreto Supremo N°1.771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. La comunicación vía mail de la señora Yeny Fonseca, Jefa del Departamento de Finanzas. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación interna al Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación interna en el Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

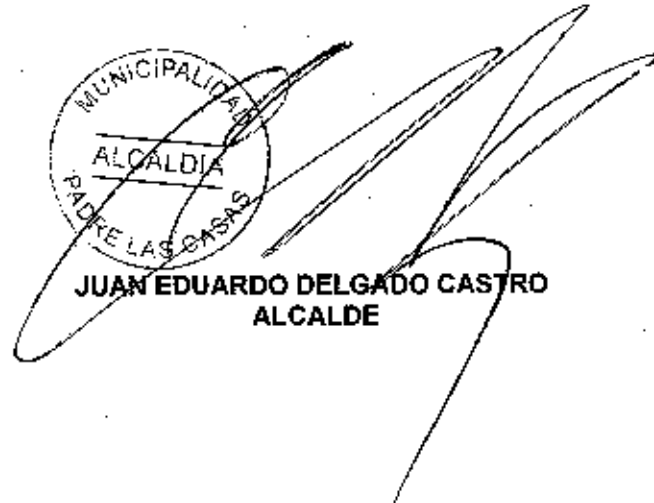
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	0
21 01 001 001	Sueldos Bases	(2.000)
21 01 004 006	Comisiones de Servicios en el País	2.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:
Departamento de Administración y Finanzas
- SECPLA
- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal (Transparencia)

128734